



**ACTA DE APERTURA DE PLICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE
VÉLEZ-MÁLAGA**

Siendo las doce horas y dos minutos del día 24 de mayo de 2023, se encuentran presentes en las oficinas de Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. – EMVIPSA –, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

D^a. Ana Belén Zapata Jiménez, Consejera Delegada actuando en este acto como Presidente de la Mesa.

D. Francisco J. Pareja Ruiz, Director Gerente de EMVIPSA, actuando como vocal.

D. Guillermo Mateos Frutos, Jefe del Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA, actuando como vocal.

D^a. Elena Carbonell Muñoz, responsable del Negociado de Proveedores, Acreedoras y Clientes de EMVIPSA, actuando como vocal.

D. Joaquín J. Gómez Alba, Asesor Jurídico Municipal, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

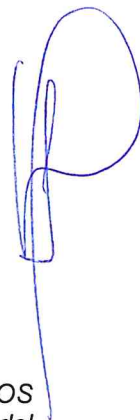
De conformidad con lo establecido en la Cláusula XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, una vez recibido el informe emitido por la Concejalía de Playas sobre el contenido de la oferta presentada, la mesa procederá a elevar al Órgano de Contratación, la Sra. Consejera Delegada, la propuesta de adjudicación del servicio.

Por el Coordinador de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se ha remitido escrito sobre el contenido de la documentación técnica aportada por el licitador y sobre la oferta económica presentada de conformidad con los criterios de valoración contemplados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido se reproduce a continuación.

“1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es el análisis y valoración de la oferta presentada por la empresa SERVICIAL SUR S.L. con CIF B-04622601 al proceso de licitación para el Contrato de Servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del T.M. de Vélez-Málaga para las anualidades 2023 al 2025.

A petición de la Mesa de Contratación de la Empresa Municipal de Servicios Vivienda Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la cual se reunió el pasado martes 16 de mayo en el que se abrió el Sobre A correspondiente a la



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS y posteriormente el pasado viernes 19 de mayo se procedió a la apertura del Sobre C correspondiente a los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

La documentación aportada es la siguiente:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Escritura de Constitución inscritas en el Registro Mercantil.
- Requisitos de Solvencia Económica y Financiera en el que certifica, el patrimonio neto de los tres últimos ejercicios de la empresa licitadora.
- Póliza (Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil) para 750 Monitores de Tiempo libre y Socorristas, con una cobertura de 3.000.000,00 €)
- Compromiso para la Integración de la Solvencia con Medios Externos a través de GRUPO AML&APIMMA EVENTS S.L. con CIF B92931534.
- Requisitos de Solvencia Técnica y Profesional aportando la siguiente documentación:
 - Certificado de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga Sociedad Anónima (EMVIPSA) de fecha 24 de enero de 2022.
 - Certificado de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Níjar de fecha 26 de enero de 2022.
 - Declaración Responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de efectiva entre mujeres y hombres.
 - Memoria técnica descriptiva y explicativa de la organización, operativa y funcionamiento del servicio de: Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del T.M. de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023-2025. contando los siguientes apartados:
 - Fase de planificación del servicio
 - Plan de actuación ante emergencias.
 - Actividades del servicio.
 - Descripción de tareas y funciones.
 - Protocolo de trabajo.
 - Fase de ejecución.
 - Fase de control.
 - Relación de medios materiales y personales.
 - Plan de prevención de riesgos laborales.

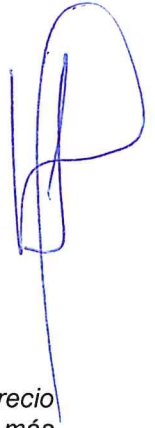
SOBRE C: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

La documentación aportada es la siguiente:

CRITERIO PRIMERO: PRECIO.

- Proposición Económica

Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025
450.174,22 € sin IVA	450.174,22 € sin IVA	450.174,22 € sin IVA
505.308,94 € IVA incluido	505.308,94 € IVA incluido	505.308,94 € IVA incluido
El contrato completo asciende a:		1.515.926,82 € IVA incluido



De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del PCAP la forma de valorar el Criterio Precio es la de asignar la totalidad de los puntos a la oferta aceptada que resulte más ventajosa, asignando a las restantes la puntuación que se obtenga por aplicación de la siguiente fórmula (...).

Como quiera que solamente se ha presentado una oferta, la de la empresa SERVICIAL SUR, S.L., y la misma se ajusta al valor estimado de la licitación, consideramos que dicha oferta debe obtener la totalidad de los puntos fijados para este criterio de adjudicación: **25 PUNTOS.**

CRITERIO SEGUNDO: MEJORAS:

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego, se ofertan como mejoras las siguientes:

- **Material de accesibilidad:**
- 1 Silla anfibia.
- 1 Andadores.
- 5 Muletas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del PCAP la forma de valorar el Criterio Mejoras es el siguiente:

- 1 Silla anfibia: 10 puntos.
- 1 Andadores: 5 puntos.
- 5 Muletas: 5 puntos.

La oferta debe obtener por este criterio los siguientes puntos: **20 PUNTOS.**

- **Campañas publicitarias:**
- 3 campañas publicitarias en coordinación con la Delegación de Playas en cuanto a prevención, información a usuarios y promoción turística en las playas del Municipio, cada una valorada en 1.000,00 euros, total 3.000,00 euros.

La oferta debe obtener por este criterio los siguientes puntos: **15 PUNTOS.**

La puntuación total por el Criterio de Mejoras es de **35 PUNTOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del PCAP la forma de valorar el Criterio Certificados de Calidad es el siguiente:

- **Certificaciones de calidad de la que es titular:**
- ISO 9.001.
- ISO 14.001.
- ISO 22.320.
- ISO BIOLOGICAL RISK CONTROL.
- ISO 45.001.

La oferta debe obtener por este criterio los siguientes puntos: **15 PUNTOS.**

2.2 VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

A la vista de la documentación aportada por la Empresa SERVICIAL SUR S.L. con CIF B-04622601 al proceso de licitación para el Contrato de Servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del T.M. de Vélez-Málaga para las anualidades 2023 al 2025.

Tengo a bien indicar que cumple con todos los requisitos fijados en el Informe Inicial y al Pliego de Prescripciones Técnicas de la Unidad Promotora para contratar la prestación del Servicio anteriormente mencionado.

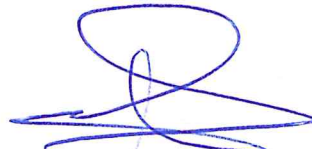
La valoración total obtenida por la oferta presentada sería de **75 PUNTOS."**

A la vista del informe transcrito, la Mesa decide proponer a la Sra. Consejera Delegada que adjudique el Servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con Discapacidad en las Playas del Municipio de Vélez-Málaga a la empresa **SERVICIAL SUR, S.L.**, por el importe de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.515.926,82 euros), IVA incluido, a razón de quinientos cinco mil trescientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos de euro para cada anualidad (505.308,94 euros), IVA incluido.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente acuerda poner fin a la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

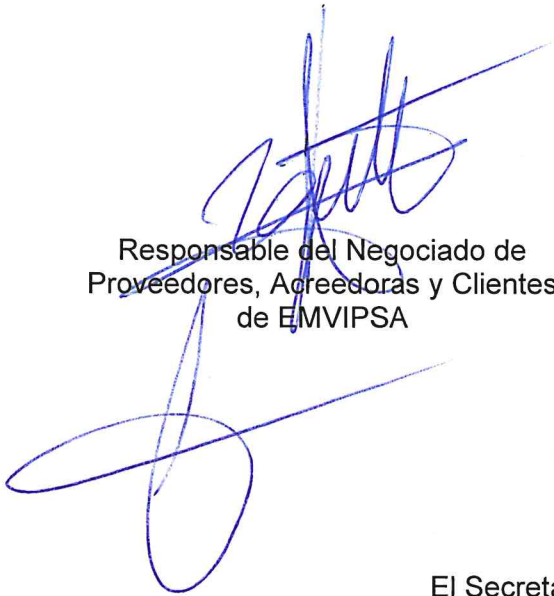
FIRMAS,

El Presidente de Mesa

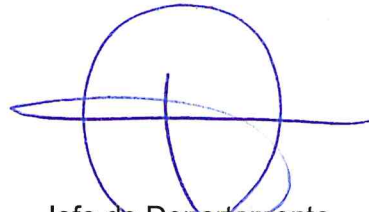


Director Gerente

Responsable del Negociado de
Proveedores, Acreedoras y Clientes
de EMVIPSA



Jefe de Departamento
Obras y Servicios de EMVIPSA



El Secretario de la Mesa

